Vio se en esta ayuntam.to una Carta llenida por
vereda con una p.ta del S.r corregidor de la ciu.d de m.a
su fha de [illegible] de [illegible] de esta ciu.d re
mita a las arcas de tres llaves de la d.ha ciu.d lo q.e
esta debiendo de quiebras de millones y sentencias
y otros serv.os p.a el aprieto y ahogos q.e su mag.d
Dios le gu.e p.a el socorro de vadajos por las ordenes
q.e tiene su m.d p.a ello = y aunq.e la ay p.a ynbiar
a ud.s no lo hace lo avisa a esta ciu.d dejando lo
todo a su voluntad y disposicion = y por la cual vista
dijo q.e se responda al S.r corregidor q.e esta ciu.d se halla
con sumo sentim.to de no poder asistir a ocasion
tan urgente como son los gastos de la prevencion
del Reyno de portugal = y que en los serv.os q.e su m.d
refiere en la Carta es deudora esta ciu.d por las
quenzas q.e tiene dadas se reconocera q.e tiene
satisfecho enteram.te lo q.e a procedido de los arbitrios
ynpuestos p.a la quiebra de millones = y que una
cancel q.e se le hizo para ver divertido en cosas
precisas y del serv.o de su mag.d algunos maravedis
de estos efectos los hago y satisfizo el año pasado
de mill y seis.s y cinq.ta y seis a los oficiales reales
por q.ta del sueldo q.e gozan q.e tienen consignado
en las d.has quiebras y que en los unos por ciento
no es deudora de cent.o ning.o respecto de estar le
administrando por q.ta de su mag.d = y quando
esta ciu.d lo tiene por encabezam.to que antes del
contagio y el mesmo año q.e le padecio = y lo
qual tiene pretencion pendiente en el re
consejo de su mag.d q.e sea de su mag.d que
se le a de hacer valja en el d.ho cabezon por
aver estado en precio muy subido y no aver pro
cedido del d.ho servicio aun la mitad por la de
enfermedad de contagio y de otros acciden
tes = y q.e sin embargo de todo lo referido esta
ciu.d acudiera en esta ocasion como lo hace en todas
q.e se ofrecen del serv.o de su mag.d con el celo
y atencion q.e es notorio y el miserable estado